



BUIN
Ilustre Municipalidad

19 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2250 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2140 de fecha 09 de julio de 2019, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 12 de julio hasta el 19 de julio de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2044 de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- La **Solicitud N°9733**, de fecha 09 de Julio de 2019, ingresada por **Álvaro Nicolás Linderos Calderón**, donde solicita autorizar la realización de actividad "Venta de Rifas a Beneficio de la Agrupación "Adopciones Buin", agrupación sin fines de lucro que va en ayuda de los callejeros de la comuna, personalidad jurídica N°1088.-

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal que autoriza decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Organizador	Actividad	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
Álvaro Nicolás Linderos Calderón.	Actividad de Venta de Rifas a Beneficio de Agrupación.	Agrupación Adopciones Buin.	Desde el 22 de Julio al 02 de Agosto de 2019, desde las 14:00 a 20:00 horas.	Plaza de Buin

2.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Señor Alcalde.

LYR(S).VVS(S).VZS. lpg.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU